



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF. APRUEBA ACTA DE EVALUACION DE
OFERTAS Y ADJUDICA A NUEVO OFERENTE
CAMBIO LUMINARIAS EN SECTOR URBANO,
COMUNA DE COIHUECO

DECRETO N° 3256

COIHUECO, 2 JUNIO 2010

VISTOS

Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1//19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales.

Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003

CONSIDERANDO:

A.- Necesidad de permitir un ahorro, en lo que se refiere al gasto mensual de consumo y mantención, en el alumbrado público urbano de Coihueco, al realizar cambio de 50 luminarias de mercurio de 160 w a luminarias de sodio de 70 w las que se encuentran ubicadas en diferentes calles de Coihueco

B - Orden de Pedido N° 180 de fecha 14 de junio de 2.010, de la Dirección de Obras, Sección Aseo y Ornato de la I Municipalidad de Coihueco.

C.- Decreto Alcaldicio N° 2 793 de fecha 15 de junio de 2.010, Que aprueba términos de referencias y autoriza publicación de llamado público para el cambio de luminarias, sector urbano de Coihueco.

D - Ficha de Licitación N° 229-70-LE10, cambio luminarias sector urbano de Coihueco.

E.- Decreto Alcaldicio N° 3.001 de fecha 29 de junio de 2.010, que nombra la comisión de evaluación de ofertas

F - Decreto Alcaldicio N° 3 038 de fecha 1° de Julio de 2.010, aprueba acta de evaluación de ofertas y adjudica cambio luminarias en sector urbano, comuna de Coihueco

G - Documento generado por el sistema Mercado Público, que indica del estado de orden de compra electrónica, donde se acepta cancelación solicitada a proveedor.

H.- Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de Julio de 2.010, que señala la comisión acuerda, dejar sin efecto la adjudicación, del cambio de luminarias, sector urbano de Coihueco, a la oferta presentada por don Daniel Inzunza Sepúlveda, por no haber cumplido con el plazo establecido, en los términos de referencias, Antecedentes Generales, Letra L

I- Decisión del Sr. Alcalde de la Comuna de Coihueco.

DECRETO:

1º Aprueba Acta de Evaluación de ofertas, de fecha 12 de Julio de 2 010

2º.- ADJUDIQUÉSE la instalación del cambio de 50 luminarias, en el sector urbano, comuna de Coihueco, a la oferta presentada, por Oscar Parra Inzunza, por un monto de \$ 4.500.000, (cuatro millones de pesos), más impuestos, dicho trabajo tendrá como plazo máximo de 50 días corridos, contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato.

3º.- Impútese el gasto al Subtítulo 31, Item 02 Asignación 008, Sub Asignación 004, "Mantención Alumbrado Público", del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCION

Carpeta proyecto
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato

AMJV/GML//CGV/jbr.-



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

ACTA DE EVALUACION OFERTAS

Nº DE LA LICITACION : 229-70-LE10

NOMBRE DE LA LICITACION: "Cambio Luminarias, Sector Urbano, Comuna de Coihueco".

FECHA: Julio, 12 de 2010.-

PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL	PLAZO DE EJECUCION	MONTO NETO
DANIEL INZUNZA SEPULVEDA	20 DIAS	4.000.000
OSCAR PARRA INZUNZA	50 DIAS	4.500.000
DANILO HERRERA POBLETE	47 DIAS	4.925.000
AGUSTIN FUENTES ROMERO	50 DIAS	5.000.000
COMERCIALIZADORA ESCORT	NO INDICA	5.037.600
INTEC INGENIERIA Y INTEC	NO INDICA	6.000.000



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

OBSERVACIONES

Nº DE LA LICITACION : 229-70-L.E10

NOMBRE DE LA LICITACION: "Cambio de Luminarias, Sector Urbano, Comuna de Coihueco".

FECHA: Julio, 12de 2.010.-

La comisión acuerda, dejar sin efecto la adjudicación, del cambio de luminarias, sector urbano, comuna de Coihueco, a la oferta Presentada por don Daniel Inzunza Sepúlveda, por no haber cumplido con el plazo establecido en los términos de referencia, Antecedentes Generales, letra L, adjudicándose la licitación a la oferta de don Oscar Parra Inzunza, por precio menor que sigue en las Ofertas presentadas en la licitación



CRISTIAN O. TIERRERAZ VALLEJOS
Director de Obras Municipales



JUAN S. BURGOS REYES
Jefe de Aseo y Ornato